

ÍNDICE

1 OBJETO DEL PLIEGO

2 CONDICIONES GENERALES

2.1. Prestación del servicio.

2.2. Requisitos de la empresa adjudicataria.

2.2.1. En relación con el personal que adscriba a la ejecución del contrato.

2.2.2. En relación con la prestación del Servicio.

2.2.3. En relación con la adscripción del personal de servicio.

2.3. Medios que la CNMC pondrá a disposición del contratista.

3 SERVICIOS A PRESTAR

3.1. Recursos humanos a adscribir a las diferentes sedes.

4 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO I. Descripción de inmuebles y medios

ANEXO II. Relación de puestos de vigilancia y seguridad.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que ha de regirse la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad de las Sedes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) en Madrid y en Barcelona. En el Anexo I se describen los inmuebles y medios con que cuentan dichas Sedes. En el anexo II el personal a subrogar.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Prestación del servicio

La ejecución del contrato comprenderá las siguientes prestaciones:

- a) El servicio de vigilancia de las sedes de la CNMC, que incluye las edificaciones, el interior de ellas, las partes exteriores afectas a las mismas y las instalaciones del subsuelo. La acción protectora tendrá carácter eminentemente preventivo.
- b) Control de acceso de personas y vehículos (plazas de vado en Madrid y aparcamiento subterráneo en Barcelona), comprobando la identidad de todo tipo de usuarios de los edificios, de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos internos de aplicación. En su caso, conforme al protocolo aplicable, identificar y acreditar las visitas, verificar su salida del edificio e impedir su acceso al mismo si no están acreditadas o autorizadas.
- c) La vigilancia y control de las instalaciones mediante rondas periódicas, haciendo recorridos totales de las dependencias, con la frecuencia y alcance que se determine en el correspondiente procedimiento que apruebe la CNMC para evitar la comisión de infracciones, actos delictivos, incumplimientos de los procedimientos vigentes, así como para comprobar el estado aparente de las instalaciones, dando cuenta de las anomalías que observaren o solucionándolas, si estuviera a su alcance y tienen el conocimiento necesario, reflejando todas las incidencias en los partes diarios, sin perjuicio de informar inmediatamente por el medio más rápido para su resolución cuando la situación lo requiera, en caso de avería relevante, urgencia o emergencia, al personal de la CNMC que definan los protocolos.

- b) Presta el servicio en todo momento debidamente uniformado y con distintivo y la razón social de la empresa fácilmente visible.
- c) A tal efecto, la empresa dotará a su personal del vestuario y equipamiento personal necesario, en función de la temporada y condiciones climatológicas previsibles, especialmente en el caso de prendas térmicas, de lluvia y con elementos para su perfecta visibilidad, a fin de que puedan prestar el servicio en condiciones adecuadas.
- d) Mantiene en todo momento una imagen correcta por lo que respecta a vestimenta y aseo personal.
- e) Actúa en el ejercicio de sus funciones con la iniciativa y resolución que las circunstancias requieran, evitando la inhibición y pasividad en el servicio, no pudiendo negarse, salvo causa debidamente justificada a juicio de la Secretaría General de la CNMC, a llevar a cabo las prestaciones descritas en el presente pliego.
- f) En ningún caso está permitida la lectura, el estudio ni, en general, cualquier otra ocupación que pueda afectar al desempeño correcto de sus funciones. Tampoco está permitido el desempeño de funciones ajenas al servicio salvo las que sean preciso desarrollar en situaciones de emergencia.
- g) Mantiene una actitud correcta y un trato respetuoso, amable y profesional, tanto con el personal de la CNMC y externo de empresas contratadas como con las visitas que accedan a los inmuebles y sus compañeros de trabajo.
- h) Se atiende en el desempeño de sus cometidos a los principios de integridad, veracidad, dignidad y respeto, evitando abusos y arbitrariedades y actuando con congruencia y proporcionalidad en el desempeño de sus funciones y en el manejo de los medios disponibles.
- i) Hace un uso adecuado de las instalaciones y enseres propiedad de la CNMC.
- j) Los daños que pudieran producirse por causa de usos indebidos o inadecuados,

Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre la CNMC y la empresa adjudicataria, ésta designará un Responsable de servicio y dos inspectores de servicio, uno para los servicios a desarrollar en las sedes de la CNMC en Madrid y otro para los servicios a desarrollar en la sede de la CNMC en Barcelona. Dicho Responsable de servicio será el único con capacidad para actuar en representación de la adjudicataria, en los términos y con el alcance que se señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa adjudicataria deberá atender todos los requerimientos e instrucciones que le sean impartidos por el Responsable del contrato designado por la CNMC.

El personal que la empresa adjudicataria adscriba a este servicio tendrá conocimientos de primeros auxilios y de extinción de incendios. Entre el personal de la empresa adjudicataria se acreditará que al menos una persona por turno y sede tenga formación para resolver situaciones de atrapamiento en los aparatos elevadores de la CNMC.

El personal adscrito al servicio de la CNMC deberá conocer los mecanismos básicos de los sistemas de alarma y seguridad, instalaciones eléctricas, salas de máquinas, equipos de extinción de incendios y, en general, cualquier otro equipo que requiera la primera intervención o manipulación básica del vigilante de servicio, bien sea por avería o por cualquier otra causa.

Los medios materiales presentes en los edificios que deberá manipular habitualmente el vigilantes están descritos en el apartado 2.3.1. Los vigilantes deberán poseer conocimientos suficientes para entender y manipular este equipamiento.

La empresa facilitará a los vigilantes aquellos medios materiales básicos necesarios adicionales para realizar su actividad de vigilancia y seguridad, tales como linternas personales y equipos de seguimiento de rondas de vigilancia.

Una vez adjudicado el contrato, se establecerá el procedimiento de control de los servicios que se prestan diariamente.

La empresa adjudicataria propondrá los medios técnicos que faciliten el flujo de información, sobre las incidencias que se produzcan en el servicio, entre los vigilantes, desde los propios vigilantes hacia los jefes de equipo y pasando por los inspectores del

previamente ficha de los candidatos, al menos, tres por puesto, para visto bueno de la CNMC aunque, de conformidad con el párrafo 3º de la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la selección del personal entre los candidatos corresponde a la empresa adjudicataria.

- c) En el ANEXO II se adjunta relación, con antigüedad, del personal que pertenece a las empresas actuales que han prestado el servicio objeto de este contrato en cada una de las Sedes. La empresa que resulte adjudicataria subrogará el citado personal, en las condiciones recogidas en el Convenio Sectorial vigente en Madrid y Barcelona.

- d) Para cumplir su cometido, es necesario que el personal vigilante conozca las instalaciones, equipos y personal de la CNMC, por lo que no podrá ser sustituido salvo causa justificada, y siempre con la autorización previa del Responsable del contrato designado por la CNMC.

- e) La CNMC se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal adscrito al Servicio, por causa de mal comportamiento, incompetencia, inadaptación o cualquier otra causa justificada.

- f) Por la complejidad del servicio, se requerirá que todas las incidencias (descubiertos, bajas, vacaciones, refuerzos, etc.) sean cubiertas preferentemente por los propios miembros del equipo de seguridad asignado, precisando autorización del Responsable del contrato designado por la CNMC, en caso contrario.

2.3. Medios que la CNMC pondrá a disposición del contratista.

2.3.1. Equipamiento de vigilancia y seguridad

Los medios materiales presentes en los edificios que deberán manipular habitualmente los vigilantes como mínimo serán los siguientes (el inventario de medios está detallado en el Anexo I):

- Radioteléfonos

- Arco detector de metales
- Escáner de Rayos X
- Sistema de videovigilancia (CCTV)
- Centro de Control, integrado por el visionado de las cámaras de videovigilancia (CCTV), equipos grabadores, Central de alarmas de incendio y Central de alarmas antintrusión.
- Terminales de ordenador
- Central de megafonía
- Centralita telefónica

2.3.2. Salas de Control

En todos los edificios de la CNMC, se dispone de salas de control para uso de los vigilantes de seguridad. En la sede de Madrid, se dispone de una sala en el hall de recepción del edificio de Alcalá y una sala en la entrada lateral del edificio de Barquillo. En la sede de Barcelona, se dispone de una sala en el hall de recepción de la entrada del edificio.

2.3.3. Luz, teléfono, agua, electricidad

El coste del suministro de luz, centralita telefónica, agua y electricidad que resulten necesarios para la prestación del servicio en las respectivas sedes de la Comisión serán asumidos por la CNMC.

La centralita telefónica será sometida a inspecciones periódicas por los servicios técnicos de la CNMC para determinar que las llamadas realizadas desde el puesto de vigilancia y seguridad obedecen a una lógica normal en el marco de la prestación del servicio.

2.3.4. Vestuarios

En todos los edificios de la CNMC, se dispondrán de 2 vestuarios (uno para hombres y otro para mujeres), provistos de taquillas.

3. SERVICIOS A PRESTAR

3.1. Recursos humanos a adscribir en las diferentes sedes

SEDE DE MADRID (calle Alcalá, 47 y calle Barquillo, 5)

Para el servicio correspondiente a la vigilancia de estos edificios, se requiere la siguiente dotación de puestos, con indicación de horarios y días.

Puestos de vigilancia de seguridad SIN arma:

- Un servicio desde las 0:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo, todos los días del año (edificio Alcalá-Barquillo)
- Un servicio desde las 7:00 a las 22:00 horas, de lunes a viernes, en días laborables (Centro de Control, acceso edificio Alcalá)
- Un servicio desde las 7:00 a las 22:00 horas, de lunes a viernes, en días laborables (Centro de Control edificio Barquillo)
- Un servicio desde las 7:00 a las 22:00 horas, de lunes a viernes, en días laborables (Acceso edificio Barquillo)
- Un servicio desde las 8:00 a las 19:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes, en días laborables (Centro de Control, acceso edificio Alcalá)

SEDE DE BARCELONA (C/. Bolivia, 56)

Para el servicio correspondiente a la vigilancia de este edificio y nave anexa, se requiere la siguiente dotación de puestos, con indicación de horarios y días.

Puestos de vigilancia de seguridad SIN arma:

- Un servicio desde las 0:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo, todos los días del año (edificio Bolivia)
- Un servicio desde las 21:00 a las 07:00 horas, nocturno, de lunes a domingo, todos los días del año (edificio Bolivia).

4. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El seguimiento del contrato se llevará a cabo mediante reuniones periódicas a mantener entre el Responsable del contrato designado por la CNMC y el Responsable del servicio asignado por la empresa adjudicataria.

Al Responsable del contrato por parte de la CNMC y al Responsable del servicio por parte de la empresa adjudicataria les corresponderá llevar a cabo las funciones señaladas, del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE

P.D. (Res. 31/10/13, BOE11/11/13)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Julio Martínez Meroño

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIOS

Sede de Madrid

La sede de la CNMC en Madrid se compone de dos edificios contiguos, en C/. Alcalá, 47 y C/. Barquillo, 5 comunicados interiormente. Las superficies son de 9.188 m² y 5.384 m²; con 5 y 4 plantas sobre rasante respectivamente. En ambos existen adicionalmente una planta de cubierta y una planta bajo rasante o sótano.

Existen dos accesos principales exteriores, uno por la calle Alcalá, 47 y otro por la calle Barquillo, 5. Además existe un acceso secundario peatonal por C/ Barquillo, 1; una salida de emergencia por Alcalá, 47 y un acceso para vehículos desde la Plaza del Rey, 1.

Cada acceso principal tiene asignado un puesto de seguridad con mostrador para atención de visitas y paquetería, arco de seguridad y equipo de detección por Rayos X, así como un sistema de control de accesos por tornos para el control del flujo de empleados y personal acreditado.

En total, se dispone de 7 ascensores y 5 escaleras continuadas en todas las plantas. Además hay otras escaleras discontinuadas.

Inventario de medios

1. En edificio de Alcalá, 47
 - 1.1. Sistema CCTV. 36 cámaras:
 - 31 cámaras mini domo interior analógicas
 - 3 cámaras fijas perímetro exterior
 - 1 Domo interior en hall principal
 - 1 Domo en perímetro exterior
 - Sistema de grabación analógico: 2
 - Sistema de visualización: 6 monitores visionado TFT + 2 monitores de gestión software.
 - 1.2. Control de accesos
 - Sistema de alarma anti-intrusión HONEYWELL
 - Sistema de control de accesos: 2 tornos bidireccionales, 1 portillo doble
 - 4 lectores con tecnología de proximidad y biométricos.
 - 1 Escáner de Rayos X control de paquetería, 1 monitor escáner
 - 1 Arco detector de metales
 - 1 Paleta detectora de metales
 - 6 lectores con tecnología biométrica para cuartos racks y CPD
 - 1.3. Detección de incendios
 - Sistema de detección de incendios AGUILERA

- Sistema de extinción de incendios
 - Sistema de megafonía
- 1.4. Señalización emergencia y autoprotección
- 1.5. Centralita.
2. En edificio de Barquillo, 5:
- 2.1. Sistema CCTV. 13 cámaras:
- 11 Cámaras fijas analógicas
 - 1 cámara fija mini domo IP
 - 1 cámara móvil domo
 - 1 Sistema de grabación analógico
 - Sistema de visualización: 3 monitores visionado TRC,
- 2.2. Control de accesos:
- Sistema de alarma anti-intrusión HONEYWELL
 - Sistema de control de accesos: dos tornos bidireccionales, 1 portillo móvil y 4 lectores con doble tecnología de proximidad y biométricos
 - 1 Escáner de Rayos X control de paquetería, monitor.
 - 1 Arco detector de metales
 - 1 Paleta detectora de metales
- 2.3. Detección de incendios:
- Sistema de detección de incendios AGUILERA
 - Sistema de extinción de incendios
 - Sistema de megafonía
- 2.4. Señalización emergencia y autoprotección

Sede de Barcelona

La sede cuya vigilancia constituye objeto del contrato está ubicado en la calle Bolivia nº 56, y está constituida por 2 volúmenes diferenciados:

1. Edificio principal de oficinas. Consta de 3 plantas sótano (5.107 m²), 2 de las plantas de sótano son de garaje con 168 plazas, 12 plantas sobre rasante (12.228 m²) y zonas de patios y terrazas (3.175m²)
2. Una nave industrial preexistente rehabilitada, con salón de actos y sala de reuniones, situada 2,3 metros por debajo de la cota de planta baja del edificio principal, con la que se conecta por el interior a través de una rampa.

Inventario de medios

1. Bolivia, 56

- 1.1. Sistemas CCTV: 69 cámaras.
 - 20 cámaras fijas IP.
 - 49 cámaras mini domo interiores IP
 - Sistema de grabación de cámaras IP, de un sistema NAS de almacenamiento masivo y de un sistema de recuperación de fallos.
 - Sistema de visualización: 2 monitores, uno de ellos en sala específica.

- 1.2. Control de accesos
 - 6 lectores biométricos por huella dactilar,
 - 71 unidades de lector de tarjetas de proximidad de superficie para las puertas,
 - 7 unidades de lector de tarjetas de proximidad tipo hongo para las compuertas de acceso al edificio,
 - 14 unidades controladoras de 2 puertas y 26 módulos auxiliares,
 - 18 unidades de cerradero eléctrico, con control de estado,
 - 4 unidades de portillos automáticos,
 - 3 unidades de pantalla de visualización LCD,
 - Lector grabador de tarjetas de proximidad, escáner lector de DNI e impresora para tarjetas de proximidad.

- 1.3. Detectores Magnéticos
 - En el interior del edificio y de la nave se dispone de detectores magnéticos de superficie en todas las puertas de acceso.

- 1.4. Detectores Volumétricos
 - Existe una alarma anti-intrusión mediante detectores volumétricos en recepción.
 - La Central está conectada a los detectores volumétricos de doble tecnología, infrarrojo + microondas que están en recepción y en los accesos de la nave.

- 1.5. Detección de incendios
 - Sistema de detección incendios SIEMENS AlgoRex CC-1142
 - Sistema de detección de monóxido DURAN 203 PLUS
 - Sistema de megafonía

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Sede de Madrid

Categoría	Antigüedad	Tipo Contrato	Observaciones
Vigilante de Seguridad	01/11/1996	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	13/08/1990	Indefinido T.P. 61,73 % jornada	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 86,85€ Ayuda Discapacidad 186,90€
Vigilante de Seguridad	01/05/1999	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Jefe Equipo 90,82€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	20/02/2003	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/08/2002	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	17/01/2001	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	08/01/2011	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Ayuda Discapacidad 186,40€
Vigilante de Seguridad	04/12/2009	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/09/1999	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/05/1999	Indefinido T.P. 86,42 % jornada	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	05/07/1996	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	04/02/1981	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 140,70€ Plus Jefe Equipo 150,18€ x 12 pagas Plus Puesto Trabajo 400,50€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	26/03/1990	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 140,70€
Vigilante de Seguridad	22/11/1994	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas Plus Peligrosidad 140,70€ Plus Jefe Equipo 90,82€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	05/09/1999	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia 9,11€ x 12 pagas

Sede de Barcelona

Categoría	Antigüedad	Tipo Contrato	Observaciones
Vigilante de Seguridad	16/10/1996	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia Básica 19,48€ x12 pagas
Vigilante de Seguridad	02/12/1998	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia Básica 19,48€ x12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/09/2009	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia Básica 19,48€ x12 pagas
Vigilante de Seguridad	01/02/2006	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia Básica 19,48€ x12 pagas
Vigilante de Seguridad	25/06/2006	Indefinido T.C. 87,5 % jornada	Plus Radioscopia Básica 17,05€ x12 pagas
Vigilante de Seguridad	15/06/2009	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia Básica 19,48€ X 12 pagas 133,50€ x 12 pagas
Vigilante de Seguridad	14/07/2005	Indefinido T.C.	Plus Radioscopia Básica 19,48€ x12 pagas